



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

**CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

## **ALEGACIONES DE CGT AL DOCUMENTO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR 2022-2025**

**DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. JUNTA CASTILLA Y LEÓN.**

Desde la Confederación General del Trabajo (CGT) presentamos las siguientes alegaciones al documento con el objetivo de mejorar la seguridad y salud de las personas trabajadoras y empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como las medidas preventivas para reducir los riesgos laborales en el trabajo diario.

Respecto a los puntos I y II, Introducción y Declaración de Misiones, estando de acuerdo con el compromiso de mejora de la prevención de riesgos y la salud laboral de la clase trabajadora en Cyl, se podía haber ampliado la declaración de misiones a todos los ámbitos sociolaborales preventivos en el trabajo. (además de los Equipos de Protección Individuales y Colectivos, diseño de tareas, formación y mundo rural, incidir en los regímenes de trabajos, turnos, nocturnos, trabajos en cadenas de producción, trabajos en domicilios particulares propios o ajenos, trabajos en microempresas o personal por cuenta propia, desplazamientos durante la jornada de trabajo, mejora de las condiciones de trabajos especialmente penosos, peligrosos tóxicos e insalubres, riesgos derivados por la edad de la clase trabajadora, etc.).

### **3. ESTUDIO DE LA SINIESTRALIDAD EN NUESTRA REGION**

Tras el análisis de los datos aportados, no podemos estar de acuerdo con algunas de las conclusiones aportadas en el estudio, pues son claramente contradictorias con los datos o creemos que es insuficiente su análisis, como reflejaremos más adelante en nuestras aportaciones. Como ejemplo, el de la edad de los trabajadores, donde el estudio achaca mayores incidencias en los trabajadores jóvenes, obviando que los accidentes en jornadas de trabajo graves o mortales, la tasa de incidencias mayor es la de 55 años o más, o en las evaluaciones de riesgos no se tiene en cuenta aquellos sectores sin EE.RR. en sus centros de trabajos o las carencias de EE.RR. con perspectiva de género que se pueda detectar problemas concretos para las plantillas de los diferentes sectores de producción y buscar soluciones o medidas preventivas eficaces.

### **4. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR (SESyB)**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

##### **1 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**1.1a.-** Proponer, desde CGT, que las empresas proporcionen EPIS (botas de seguridad, pantalones, chaquetas, polos, anoraks, guantes de protección mecánicas, etc.) con tallajes femeninos. Consultando, a través de nuestro/as Delegado/a de Prevención, a las empresas suministradoras de EPIS, existe un gran catálogo de EPIS con tallajes femeninos a disposición de las trabajadoras que pueda reducir los riesgos de accidentes en las mujeres, ya que los EPIS denominados Unisex son los EPIS masculinos de toda la vida, con evidentes muestras de su inutilidad para personas sin los tallajes indicados, lo que provoca accidentes indeseables por su nula o deficiente utilización.



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

## **CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

Incorporar como EPIS o Complementos de EPIS la lencería mastectomizada.

**1.1 b.-** Promover la retirada segura y sustitución de todos aquellos elementos que contengan amianto en los centros de trabajo. No sólo de las cubiertas (material aislante, material eléctrico, maquinaria, etc.).

Especial atención (EPIS adecuados, Control preventivo de la salud, límites a la exposición, etc.) a categorías profesionales con alto riesgo de sufrir enfermedades cancerígenas por contactos con elementos catalogados como cancerígenos o probablemente cancerígenos (polvo de sílice, creosota, glifosato, etc.)

Formación continua trabajos con riesgo de caídas de altura. Control adecuado de EPIS para trabajos en altura.

Límites derivados de la cronología (edad de lo/as trabajadore/as) para funciones derivadas de este punto.

**1.1.c.-** Implantación de desfibriladores en empresas o polígonos industriales de más de 80 trabajadores. Formación para su utilización.

Ampliación de la catalogación como enfermedad profesional a todas las situaciones por trastornos musculoesqueléticos derivados de acciones de producción laboral.

**1.1.d.-** Incorporar como mejoras de las condiciones de seguridad y salud en los servicios higiénicos femeninos de los centros de trabajo donde operan mujeres de material higiénico sanitario femenino para periodos menstruales.

Dotar todos los servicios higiénicos femeninos o mixtos, de contenedores higiénicos sanitarios como marca el RD 773/97.

**1.1.e.-** Respecto al teletrabajo, es necesario catalogar las condiciones del puesto como Centro de Trabajo, con las EERR precisas, y sus necesidades de adaptación a la normativa actual relacionadas con la ergonomía, temperatura en los centros de trabajos y descansos esporádicos por trabajos ante PVD. El coste del material informático, las conexiones informáticas, y de los suministros energéticos, así como los derivados de las EERR deben hacerse cargo las empresas, como cualquier otro Centro de Trabajo.

Habilitar los mecanismos precisos para garantizar la Desconexión Digital fuera de la jornada de trabajo.

**1.1.f.-** Disponer que los servicios de prevención funcionen como un servicio ajeno e independiente de la producción. Actuará como asesoría tanto de empresas como de plantillas, realizando los estudios pertinentes sobre cualquier situación laboral, sobre todo en funciones catalogadas como peligrosas, penosas, tóxicas e insalubres.

Creación de Procedimientos Operativos de Prevención generales en CyL para trabajos catalogados como peligrosos, penosos, tóxicos e insalubres.

Información, consulta y participación de la representación legal de los trabajadores.



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

## **CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

**1.1.g.-** Promoción y creación de servicios de prevención mancomunados por situaciones geográficas o sectoriales para facilitar su incorporación en pequeñas y medianas empresas, ya sea en ámbitos urbanos importantes (polígonos industriales) o en comarcas (industrias, servicios, trabajos agrícolas, etc.)

**1.1.h.-** Incorporar la LPRL y de Salud Laboral al horario lectivo en el Bach y la ESO (a través del Plan de Acción Tutorial), FP grado medio y Grados Superiores.

**1-1-i.-** Formación continua de PRL en todas las empresas, dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Creación de servicios mancomunados de formación en ámbitos urbanos para pequeñas y medianas empresas (polígonos industriales) o en comarcas (industrias, servicios, trabajos agrícolas, etc.).

**1.1.j.-** Tras el análisis de los datos de accidentalidad grave o mortal en personas mayores de 55 años, es necesario modificar/ampliar aquellas categorías con alto índice de peligrosidad, penosidad, toxicidad e insalubridad en relación a la rebaja de edad de jubilación, así como el índice corrector de edad de jubilación, ya que con el avance de la edad somos más propensos a sufrir accidentes derivados de las condiciones psico-físicas.

Trabajos con riesgo eléctrico en AT; trabajos en altura, trabajos a la intemperie, trabajos con peligros de arrollamiento, aplastamiento, trabajos con movimientos repetitivos, trabajos a turnos, nocturnos, trabajos con condiciones de aptitudes psicofísicas relevantes, y un largo etcétera, es necesario incluirlos en algunas de las categorías anteriores que permitan la reducción de la edad de jubilación en los casos que no se pueda adaptar las condiciones laborales del puesto a su condición laboral por edad o su reconversión a otros puestos de trabajos acordes con sus condiciones.

### **OTRAS APORTACIONES DESDE CGT A LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Es necesaria una Evaluación de Riesgos en todos los centros de trabajos de Cyl y en todos los sectores, y medidas preventivas eficaces, con especial atención en aquellos con alto índice de incidencias o complejidad, como el Servicio de Ayuda a Domicilio, con una de las mayores plantillas de trabajadoras en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y alto índice de incidencias por las labores propias de su sector (levantamiento de pesos de personas con movilidad reducida, utilización de vehículos particulares, etc.) y sin EE.RR. reconocidas, transporte sanitario, técnicos del 112, tareas agrícolas, etc.

Sobre las medidas preventiva para rebajar los accidentes "in itinere", promocionar y subvencionar el transporte colectivo laboral (coste cero a empresas implicadas), tanto en grandes empresas como en pequeñas y medianas empresas creando transportes colectivos mancomunados (polígonos industriales, ámbitos territoriales, etc.) es la medida preventiva ideal para rebajar, tanto los accidentes "in itinere" como la polución en el medio ambiente en Cyl. Promocionar las guarderías infantiles en las zonas industriales mejoraría el índice de accidentalidad "in itinere" y el índice de jornadas perdidas.

Respecto al tipo de contrato, todos los análisis efectuados desde las organizaciones sindicales, reflejan un mayor índice de siniestralidad en aquellos empleos de servicios públicos



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

## **CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

externalizados a las empresas privadas, además de tener un coste bastante superior de realizarlos con personal propio que con personal externo, por lo que proponemos la remunicipalización de los servicios públicos externalizados, tanto a nivel municipal, provincial autonómico como estatal.

Con el ahorro de costes que supondría la internalización de cargas de trabajos de los servicios públicos y empresas públicas, se podría dotar de un buen plan de prevención de riesgos laborales a todas las administraciones del estado (estatales, autonómicas, provinciales y locales) que lidere la PRL en el resto de actividades privadas.

Especial atención a las empresas con plantillas con contratos parciales, temporales, de formación o de prácticas, se debe incidir en la correcta aplicación de la LPRL para todos estos casos.

Es esencial ampliar la catalogación de enfermedades profesionales a las situaciones actuales de los diferentes sectores, sobre todo los relacionados con los movimientos repetitivos, trabajos a turnos, nocturnos, frente a PVD, a la intemperie, grandes esfuerzos, y en general, aquellos relacionados con la penosidad, peligrosidad, toxicidad e insalubridad.

Es necesario ampliar las funciones de la figura del Recurso Preventivo, dotando de potestad para paralizar los trabajos antes de informar a la empresa del riesgo detectado o del mal uso de los EPIS o Equipos de Protección Colectivos, además del método utilizado en algunos trabajos.

Promocionar el “nombre sentido” en las empresas para aquellas personas trans que así lo soliciten, ayudaría a la salud y bienestar del personal afectado.

### **1.2.- VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, CONTROL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO**

Nuestro país es uno de los más débiles en relación a las Inspecciones de trabajo en la UE, por lo que creemos necesaria la ampliación significativa de plantilla de Inspectores de trabajo, así como de los medios técnicos para realizar sus funciones.

Es necesario un protocolo claro entre la IT, empresas y representantes de personal para dirimir aquellas denuncias o visitas a los centros de trabajo.

Facilitar y promover las reuniones mantenidas entre la I.T., y representantes de empresas y de personal a petición de algunas de las partes.

Creación de una red de asesoramiento en PRL, tanto a empresas como a organizaciones sindicales a niveles provinciales, sectoriales y autonómicos.

La gestión de los accidentes profesionales, las bajas por enfermedad común o accidente no laboral y las enfermedades profesionales, se ha traspasado su gestión a las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

Como carácter general, desde CGT proponemos que se gestione desde los Servicios Públicos de Salud. Transitoriamente, instamos a la administración a promover que las actuaciones de las Mutuas sean siempre un reflejo de las actuaciones de la Seguridad Social, es decir, que se actúe por criterios sanitarios antes que, con criterios empresariales o económicos. Siempre debemos primar el interés general en relación a la Seguridad y Salud de las personas trabajadoras.

Realizar simulacros de emergencia periódicos por sectores empresariales o geográficos con diferentes organismos (protección civil, bomberos, etc.)



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

## **CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

### **1.3.- ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Como dijimos anteriormente, es necesario la actualización de la denominación de enfermedades profesionales y las medidas preventivas idóneas para su reducción, con Procedimientos Operativos de Prevención para categorías con riesgos evidentes (levantamiento de pesos, trabajos a turnos, nocturnos, movimientos repetitivos, a la intemperie, ante PVD, y un largo etcétera) y aquellos relacionados con la penosidad, peligrosidad, toxicidad e insalubridad.

### **1.4.- SECTOR PRIMARIO**

Especial atención al sector agrario y aplicación de servicios mancomunados en los servicios de prevención obligatorios, Formación o Transporte colectivo con rebajas fiscales para aquellas pequeñas y medianas empresas que se autoorganicen mancomunadamente.

### **1.5.- FORMACION EN PRL**

Desde CGT, creemos que la mejor formación es la recibida por los Organismos Públicos afectados. Por lo que solicitamos que toda la formación en PRL se gestione, e imparta desde los organismos públicos autonómicos afectados.

Constatar lo reflejado anteriormente sobre los servicios mancomunados de formación continua en pequeñas y medianas empresas.

Formación continua dentro de la jornada ordinaria de trabajo, o consideración de la formación como jornada a todos los efectos.

### **1.6 INFORMACION ESTADISTICA**

Tratamiento de la información a través del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de CyL y Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral

### **1.7. ACTIVIDAD TECNICA AREAS DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Creación de Procedimientos Operativos de Prevención a nivel autonómico con protocolos claros de actuación ante trabajos con especial riesgo de accidentabilidad.

Respecto al 112, es fundamental para la mejora y presencia continua en todas las provincias de CyL, que se les reconozca como empleados públicos y se internalice el servicio y las plantillas en los organismos oficiales de CyL, así como la negociación de un Convenio Colectivo propio.

El mismo caso ocurre con el Transporte Sanitario, un Servicio Público gestionado por empresas privadas que, para su mejora en calidad, eficacia, salud laboral y Prevención de Riesgos laborales, es fundamental revertir la situación e internalizar las cargas de trabajo en los Organismos Públicos Regionales, tanto el servicio como las plantillas.

## **2.- ACCIONES PREVENTIVAS PROPIAS DE CADA PROVINCIA**

Desde CGT, proponemos un nuevo tratamiento al funcionamiento del Consejo Regional de Seguridad y Salud laboral de castilla y León, que funciones como un verdadero Comité de Seguridad y salud autonómico, con todas las partes de la actividad laboral representadas, con reuniones periódicas y además de tener un carácter consultivo, asesor y de participación, que tenga carácter decisorio en



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

## **CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

PRL o Salud Laboral. Su funcionamiento debería ser como los comités de seguridad y salud incluidos en el Estatuto de los Trabajadores, y para dotar de contenido, se podría tratar periódicamente el temario del capítulo VI Catálogo no exhaustivo de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de los Servicios Centrales más aquellos temas que se propongan desde las diferentes organizaciones.

Igualmente, válido para las Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral, con reuniones periódicas, dotar de contenido con el temario del Capítulo VI Servicios Periféricos, y los temas sugeridos por las organizaciones, pudiendo elevar temas al Consejo Regional cuando así se considere.

### **3.- PRL HACIA LA SALUD POSITIVA Y EL BIENESTAR LABORAL**

Creación de un protocolo claro para el bienestar de las mujeres embarazadas en los centros de trabajo.

Promover en las empresas medidas preventivas de salud y bienestar laboral mediante medidas preventivas ante el cáncer de colon, de mamas, controles de pérdidas auditivas, visuales, sensoriales u otros controles preventivos periódicos de salud.

Instar a todas las empresas y los representantes de personal a la creación de Planes de Igualdad, evaluaciones de riesgos psicosociales en los puestos de trabajo, protocolos de acoso laboral y acoso sexual claramente diferenciados.

Especial vigilancia a la no discriminación salarial por razón de sexo.

### **4.- PROMOCION Y DIFUSION CULTURA PRL**

Instar a la creación de asignaturas en PRL en la enseñanza reglada.

Actividades de sensibilización de todas las partes en la enseñanza (técnicos de prevención, delegados de prevención, Inspección de trabajo, etc.)

Incorporación y tratamiento del buzón Centinela en las Comisiones Provinciales y en el Consejo Regional.

### **5.- COOPERACION Y COLABORACION**

Obligatoriedad de participar los delegados de prevención a las visitas de la I.T a los centros de trabajo.

Publicación del directorio Provincial de Seguridad y Salud, con los datos de los vocales en las Comisiones provinciales y lo/as Inspectore/as de Trabajo provinciales.

Igualmente, directorio del Consejo Regional.

Red de asesoramiento en PRL desde la Junta de CyL a las organizaciones sindicales y empresas, anivel provincial y autonómico.

Participación de otros organismos de CyL en el Consejo regional o Comisiones Provinciales cuando se considere su asesoramiento o participación.

### **6 IMPULSO Y DESARROLLO SEGURIDAD Y SALUD AMBITO RURAL**



# **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

**CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

[www.cgt-cyl.org](http://www.cgt-cyl.org)

e-mail: [castillayleon@cgt-cyl.org](mailto:castillayleon@cgt-cyl.org)

C/ Dos de Mayo nº 15, Entreplanta (Valladolid, 47004) Tfno.: 983399148 Fax: 983200382

Además de lo propuesto anteriormente respecto a los servicios mancomunados, facilitar a todas las personas trabajadoras en el ámbito rural, ya sean empresas, trabajadores por cuenta ajena o propia el asesoramiento en PRL y Salud Laboral, los controles sanitarios preventivos y en general, todas las propuestas anteriores.

Impulsar el transporte colectivo en el mundo rural, así como los servicios financieros presenciales, conexiones informáticas suficientes y de calidad, proveer los suficientes servicios sociales el ámbito rural, con especial atención a las personas jubiladas y pensionistas, escolarización y atención primaria en sanidad, promocionando y mejorando la calidad de vida en el mudo rural en CyL.

En Valladolid, a 19 de octubre del 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio Robles Yuguero', is centered on a light blue rectangular background.

El secretario de Salud Laboral de la CGT de Castilla y León

Julio Robles Yuguero